



SANCIONES TRÁFICO

Se hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, que aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para sancionar las infracciones cometidas en las vías urbanas de esta localidad ha sido delegada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba debido a la insuficiencia de servicios municipales al efecto. La finalidad de esta medida es lograr un aumento en el grado de cumplimiento del Reglamento General de Circulación y el resto de normativa en vigor, todo ello con el objetivo de incrementar la seguridad vial en nuestra localidad. Ante cualquier contingencia en la materia, pueden contactar con la Policía Local (tel. 635567601) en horario laboral o con la Guardia Civil (tel. 062) las 24 horas durante todos los días del año.

> ALCALDÍA 27/09/2017

Tel.: 957 309 018 Fax: 957 309 263